

CIRCULAR N.º 10 TEMPORADA 2026/2027**ASUNTO: NORMATIVA SUPERAUTONÓMICA FEMENINA – CAIXA POPULAR****0.- PREÁMBULO**

Con el fin de facilitar la consolidación de la Superautónómica Femenina como categoría de las Ligas Autonómicas de la FTTCV, se detallan en esta normativa las particularidades de esta categoría con respecto al resto de categorías de Ligas Autonómicas.

Esta categoría cuenta de nuevo en la temporada 2026/2027 con el patrocinio de Caixa Popular, entidad que colabora económicamente con esta iniciativa buscando fomentar el deporte femenino.

Para lo no especificado en la presente normativa, se estará a lo dispuesto en la normativa de Ligas Autonómicas (Circular 4) y el Reglamento de Disciplina de la FTTCV.

1.- SISTEMA DE JUEGO

Los equipos jugarán en un grupo único si hubiera 10 o menos equipos inscritos. En el caso de haber más de 10 equipos inscritos, éstos se dividirán en grupos.

Los clubes con equipos en Superautónómica Femenina deberán tener al menos 3 licencias femeninas de tipo C1 o superior por cada equipo inscrito en dicha liga, o 3 jugadoras cedidas para dicha competición.

Los encuentros se jugarán por el sistema Corbillón y finalizarán cuando un equipo gane 3 partidos. Podrán sustituirse las jugadoras alineadas inicialmente únicamente para el partido de dobles, pero no en los individuales, ya que el encuentro finalizará cuando esté decidido, no disputándose el resto de los partidos.

El sistema de competición será una liga a doble vuelta que se disputará por concentraciones. En función del número de equipos, podría disputarse, además, un play-off. El formato del play-off, si se disputa, dependerá del número de inscritos en la categoría; se jugarían todos los puestos del play-off y estas posiciones darían lugar a la clasificación final de la liga. Antes del inicio de la liga y en función de los equipos inscritos, se informará del sistema definitivo de competición publicando una nueva circular.

Una jugadora podrá participar en el play-off de la Superautónómica Femenina siempre que haya sido alineada como mínimo en el 25% de los encuentros de la liga regular de dicha categoría.

Esta categoría no da lugar a ascensos, ya que la inscripción en Primera Nacional Femenina es abierta, ni a descensos, ya que no hay categorías inferiores a ella.

2.- SEDES

Los clubes interesados en ser sede de las distintas concentraciones deberán enviar un e-mail a secretaria.general@fttcv.es indicando qué jornada o jornadas quieren albergar en sus instalaciones antes del 2 de octubre. Las sedes recibirán por cada mesa de competición 15€ en metálico y 15€ en material.

El horario y la sede de las distintas concentraciones serán fijados por la FTTCV y se informará a los equipos.

3.- ARBITRAJES

Habrà un Juez Árbitro en cada concentración, que será el responsable de repartir las actas en las distintas mesas e introducir los resultados de todos los encuentros en la página web. La tarifa arbitral del juez árbitro de cada concentración será de 50 euros.

Los encuentros podrán ser dirigidos por cualquier persona de 14 años o más.

Los jueces árbitros de las distintas concentraciones deberán conservar los originales de todas las actas hasta el final de temporada y solo deberán enviarlas si es requerido por la FTTCV.

4.- TRÁNSITO DE JUGADORAS (Art. 12. Circular 4. Temporada 26/27)

Aquellas jugadoras que participen en la misma temporada en Ligas Femeninas y Ligas Mixtas tendrán dos estatus: uno en cada sistema de categorías, al no ser equiparables ambos sistemas.

- Uno relativo al sistema de categorías femeninas, siguiendo las normas de estatus inicial y cambios de estatus que se indican en la Circular 4.
- Uno relativo al sistema de categorías masculinas o mixtas, siguiendo las normas de estatus inicial y cambios de estatus que se indican en la Circular 4.

No podrán participar jugadoras con estatus consolidado en Liga Nacional Femenina.

5.- ALINEACIONES DE JUGADORAS EN UNA MISMA JORNADA

Una jugadora no puede alinearse en dos o más equipos femeninos distintos de su club en una misma jornada, ya sean nacionales o autonómicos. En cambio, las jugadoras que disputen Superautonómica Femenina, sí que podrán participar en la misma jornada en una concentración de Superautonómica Femenina y en un encuentro de Superautonómica, Primera Autonómica o Segunda Autonómica.

6.- INSCRIPCIÓN: DATOS A CUMPLIMENTAR

Para realizar la inscripción de los equipos en Superautonómica Femenina, los clubes deberán entrar a la aplicación web de la FTTCV con su usuario y contraseña, al igual que para realizar las inscripciones en el resto de las categorías de Ligas Autonómicas (instrucciones detalladas en la Circular 44, Temp. 25/26).

7.- PLAZO DE INSCRIPCIÓN, DERECHOS DE INSCRIPCIÓN, ARBITRAJES Y TROFEOS:

El plazo de inscripción finaliza a las **17:00 horas del 2 de octubre**.

Los derechos de inscripción serán de **60 euros por equipo**. El resto de los gastos derivados de la competición serán cubiertos por Caixa Popular.

Recibirán trofeo los 3 primeros equipos clasificados de la liga regular o, en caso de disputarse el play-off, los tres primeros clasificados del play-off.

8.- CESIONES PARA LA DISPUTA DE SUPERAUTONÓMICA FEMENINA

Con el objetivo de fomentar la creación de equipos que disputen esta liga, se permitirá la cesión de jugadoras de forma excepcional para la disputa de esta competición exclusivamente (Art. 4, Circular 1, Temp. 26/27) comunicándolo a la FTTCV antes del inicio de la liga a secretaria.general@fttcv.es, en los siguientes casos:

- Si un club tiene menos de 3 licencias femeninas competitivas, puede ceder a sus jugadoras a cualquier otro club únicamente para disputar esta competición, y que sigan disputando el resto de las competiciones con su club de origen.
- Independientemente del número de licencias de cada club, se pueden realizar cesiones para esta competición entre clubes del mismo municipio.

Alicante, a 4 de septiembre de 2026



FTTCV
Federació Tennis Taula
Comunitat Valenciana

Mónica Hortal Foronda
Presidenta de la FTTCV